

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2669701

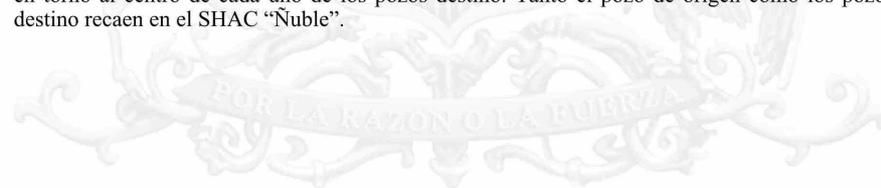
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

COPEC S.A., RUT. 99.520.000-7, solicita el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento consuntivo, de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por 14 litros por segundo y un volumen total anual de 441.504 metros cúbicos que se captan por elevación mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 5.956.230 y Este: 768.606, Datum WGS 84, Huso 18, comuna de San Carlos, provincia de Punilla, Región de Ñuble. El cambio de punto de captación se solicita hacia tres pozos destino, ubicados en la comuna de Chillán Viejo, provincia de Diguillín, Región de Ñuble, según el siguiente detalle: a) Pozo Chillán Barra: por 5,67 litros por segundo y un volumen total anual de 178.809,12 metros cúbicos. El pozo se encuentra ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 5.942.155 y Este: 750.927, Datum WGS 1984, Huso 18; b) Pozo Chillán Planta EDS: por 6 litros por segundo y un volumen total anual de 189.216 metros cúbicos. El pozo se encuentra ubicado en coordenadas UTM (m) Norte: 5.941.938 y Este: 751.363, Datum WGS 1984, Huso 18; c) Pozo Chillán Planta: por 2,33 litros por segundo y un volumen total anual de 73.478,88 metros cúbicos. El pozo se encuentra ubicado en coordenadas UTM Norte: 5.941.990 y Este: 751.398, Datum WGS 1984, Huso 18. Asimismo, el cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas se solicita por el total del caudal y volumen de extracción anual individualizados para cada pozo destino, manteniendo su carácter consuntivo, su ejercicio permanente y continuo, y siendo su explotación mediante elevación mecánica. El uso de las aguas será, para los tres pozos destino, para el funcionamiento de una estación de servicio, preparación de alimentos, consumo humano, saneamiento y riego de áreas verdes. Se solicita un radio de protección de 200 metros en torno al centro de cada uno de los pozos destino. Tanto el pozo de origen como los pozos destino recaen en el SHAC "Ñuble".



CVE 2669701

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

